

## **Carta de disculpas públicas**

En cumplimiento de la sentencia del Juzgado del Trabajo de Copiapó, dictada en causa RIT T-48-2020, cumpro con expresar por este medio disculpas públicas a la funcionaria afectada por las conductas de acoso sexual causadas por el Ex Administrador Zonal de Copiapó, las que resultan inaceptables, contrarias a derecho, a las políticas, principios y reglamentos de la Corporación Administrativa.

Lamentamos profundamente los hechos ocurridos, no así las medidas adoptadas, como la inmediata suspensión de funciones del autor, la sanción administrativa acordada por el Consejo Superior consistente en su remoción y posterior cesación de funciones producto de calificación deficiente efectuada por la Corte Suprema, así como las medidas de contención y apoyo implementadas por el Departamento de Recursos Humanos, todo lo cual esperamos fortalecer, así como implementar medidas preventivas eficaces que permitan evitar estas conductas.

Hago presente que hemos fortalecido el marco de legalidad que proscribe conductas como las sufridas por la funcionaria afectada, aprobando un nuevo Reglamento de Investigaciones Disciplinarias, hemos modificado el Reglamento de Personal y de Higiene y Seguridad de la Corporación Administrativa, se ha implementado un canal de denuncias anónimas, se han dictado charlas para evitar vulneración de garantías fundamentales en el ambiente laboral, entre otras medidas, a fin de asegurar que estos hechos no se vuelvan a repetir.

Con todo, en cumplimiento de la sentencia antes indicada, hago presente que las disculpas privadas ya se han enviado directamente a la funcionaria afectada.

Finalmente, informo que he instruido disponer todas las condiciones necesarias para acompañar y apoyar a la funcionaria afectada para que pueda reintegrarse a sus funciones.

Director  
Corporación Administrativa del Poder Judicial